

DECRETO ALCALDICIO N° 1038 /
AUTORIZA ESTADO DE PAGO N° 1 (50%)
SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

11 ABR 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 21.03.2024, que Autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según Itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo", de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento. Aprueba Contrato de fecha 19.03.2024, correspondiente al Servicio Especializado "Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según Itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor **Marcela Beatriz Castro Vila Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Rut 52.002.761-0**, Representante Legal doña **Marcela Beatriz Castro Vila, Rut [REDACTED]** por un monto de \$ 1.200.000 pesos exento de IVA. El plazo de ejecución del servicio contratado será por un periodo estimado de **60 días corridos**, ya que se entenderá como terminada la consultoría, solo una vez que el proyecto sea **aprobado por ESSBIO**, el plazo comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato. Designa **Contraparte Técnica del Servicio** al profesional de SECPLA, **Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor**. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 483 de fecha 09.04.2024, de la Directa de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la cancelación del **1° Estado de Pago (50%)**, del contrato denominado "Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo", a cargo de la Empresa Consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Rut 52.002.761-0**, por un monto de \$ 600.000 Exento IVA., según **factura electrónica N° 208 de fecha 19.12.2023**. Adjunta Informe de fecha 09.04.2024, de conformidad del servicio.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327 de fecha 12.03.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación del **1° Estado de Pago (50%)**, del contrato denominado "Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo", a cargo de la Empresa Consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Rut 52.002.761-0**, por un monto de \$ 600.000 Exento IVA., según **factura electrónica N° 212 de fecha 04.04.2024**.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS/D.JMS/SLMS/adr.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Mercado Publico (1)
- Archivo (1)